



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año 75 pesetas.
Semestre 50 -
Trimestre 30 -
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 97

Lunes 30 de abril de 1956

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El Ilustrísimo señor Director general de Administración Local, me dice lo que sigue:

«Como continuación circular telegráfica fecha 24 de marzo, participole que Dirección General de Sanidad de acuerdo con petición Sindicato Vertical Productos y Frutos Hortícolas, pide se interese dé Ayuntamiento, sobre todo de zonas productoras de naranjas y otros frutos que puedan ser atacados de ceratitis capitata, no será destruída ninguna partida de dichos productos, sin que se levante acta acompañada de certificación sanitaria de Jefatura Provincial Sanidad correspondiente, donde se demuestre mal estado del producto, evitándose de esta forma cualquier abuso que pudiera cometerse por errónea interpretación de instrucciones cursadas».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Valladolid, 25 de abril de 1956.—El gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.
1.359

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Cobranza de arbitrios provinciales

Dando cumplimiento a lo que determinan las Ordenanzas fiscales, se abre un plazo, que empezará a partir del día 1 de mayo próximo al 10 de junio del corriente año, para la recaudación voluntaria en la capital y pueblos de la provincia de las siguientes exacciones:

Arbitrio sobre rodaje de vehículos.

Arbitrio sobre la riqueza provincial de la agricultura, trigo y ganadería.

De dicha recaudación voluntaria están encargados los señores agentes recaudadores de esta Corporación, que la realizarán conforme al itinerario establecido para la cobranza de las contribuciones e impuestos del Estado, del segundo trimestre del presente año, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 26 del actual, ajustando su proceder a las prescripciones consignadas en dicho anuncio y a las prevenciones establecidas en el vigente Estatuto de recaudación.

Valladolid, 28 de abril de 1956.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

1.318

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Aprobados por la Comisión permanente municipal los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante subasta pública las obras de riego asfáltico en las calles de Rondilla de Santa Teresa, Emperador y treinta y dos más, de esta ciudad, y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente, que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado reglamento, a los veintitún días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las doce de su mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor alcalde o del teniente

alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Obras de la Secretaría General, en el indicado plazo hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de doscientas noventa y nueve mil setecientas treinta y cinco pesetas con dieciocho céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata y las proposiciones se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

MODELO DE PROPOSICIÓN

(que se extenderá en papel de la clase sexta, con el aumento habido del 5 por 100 y sello municipal de cinco pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de riego asfáltico en las calles de Rondilla de Santa Teresa, Emperador y treinta y dos más, de esta ciudad.

Don F. de T. y T., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., se compromete a ejecutar las obras de ..., conforme a los pliegos de condiciones aprobadas en la cantidad de pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de cinco mil novecientas noventa y cuatro pesetas con setenta

céntimos en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todo los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a once mil novecientos ochenta y nueve pesetas con cuarenta céntimos, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado de Obras de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de estar terminadas el 1 de septiembre del presente año, y su importe será satisfecho con cargo a la partida 249-a) del vigente presupuesto de gastos.

Todos los gastos que origine este expediente objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 26 de abril de 1956.—
El alcalde, José G. Regueral.

1.365—896

Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente municipal en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 23 de marzo de 1955.

La Comisión Permanente adoptó los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de una comunicación del «Patronato de San Pedro Regalado» en la que agradece la aportación de 400.000 pesetas de este Ayuntamiento para construcción de un grupo escolar.

No mostrarse parte en los recursos contencioso-administrativos interpuestos por varios empleados contra las plantillas y haberes del personal.

Regalar un repostero con el escudo de la ciudad al Consejo de Vecinos de Santa Isabel (Fernando Poo).

Quedar enterada de una comunicación de la Sociedad Industrial Castellana en la que que agradece el pésame de la Corporación por el fallecimiento de don Silverio Pazos de Diego, director de dicha Sociedad.

Conceder licencia de obras a don José Luis García Calzada en local accesorio de la casa número 11 de la Avenida del General Franco, y de acometida al alcantarillado a la Obra Sindical del Hogar para las tres casas que construye en la calle Colón.

Conceder terrenos del Cementerio y licencias para construir sepulturas a doña Encarnación Alonso e hijo político,

don Teodoro García; a don Desiderio de Fuentes; a don Alberto García Ortega y familia, y a don Juan Castilla.

Adjudicar al contratista don Francisco Rodríguez, las obras para ampliación del abastecimiento de agua al barrio de la Victoria, con la baja del 2,75 por ciento en el presupuesto de 91.407,79 pesetas.

Autorizar gastos para la adquisición de una máquina de escribir con destino al Negociado de Policía; adquisición de pintura para el Servicio de Limpieza; adquisición de 45 pares de zuecos con piso de madera y 45 pares de polainas altas para personal del Matadero; construcción de mesas y sillas con destino al comedor escolar «Cristóbal Colón».

Adjudicar definitivamente a don Francisco Rodríguez Gómez en 332.000 pesetas, la subasta celebrada para contratar las obras de pavimentación de la calzada en la plaza de los Leones de Castilla.

Reconocer un quinquenio reglamentario.

Aprobar un apéndice de altas en los conciertos económicos correspondientes a la zona libre, y,

Aprobar dos relaciones de suministros.—El secretario, Luis Valdés.—V.º B.º: El alcalde, José G. Regueral.

1.066

Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 30 de marzo de 1955.

El Ayuntamiento adoptó los siguientes acuerdos:

Conceder la Medalla de Oro de Valladolid al excelentísimo señor don Narciso Alonso Cortés.

Expropiar la casa número 15 de la calle del Correo.

Aprobar y tramitar el proyecto de reforma de las manzanas 307, 326 y 327 del plano de urbanización, correspondientes al Paseo de Zorrilla, desde el Estadio Municipal hasta el barrio de La Rubia, lado de los números pares.

Ratificar el compromiso de auxilio económico con motivo de la modificación de precios en el proyecto para la ampliación del encauzamiento del río Esgueva, en el término municipal de Valladolid.

Aprobar las bases para el nombramiento, mediante concurso, de un agente ejecutivo municipal.

Y autorizar el nombramiento de un interventor delegado del señor interventor general de fondos, y la propuesta sobre recaudación en el matadero.—El secretario general, Luis Valdés.—V.º B.º: El alcalde, José G. Regueral.

1.185

Arroyo

Rendida la cuenta general del presupuesto ordinario y la de administración del patrimonio municipal del ejercicio de 1955, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento con sus justificantes por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y los ocho días siguientes, se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito, con arreglo a lo prevenido en el artículo 790 de la ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad vigentes.

Arroyo, 14 de abril de 1956.—El alcalde, Rufino Fernández.

3.343—897

Becilla de Valderaduey

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1955, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Becilla de Valderaduey, 26 de abril de 1956.—El alcalde, Isaías del Agua.

1.353—898

Campaspero

Aprobado por este Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto municipal extraordinario, con todos sus anexos, formado para atender el pago de las obras de reparación de carretera provincial de esta localidad a la de Santibáñez, estará de manifiesto al público, por término de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo período de tiempo pueden presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes, por las personas especificadas en el artículo 683 de la ley de Régimen Local y por los motivos enumerados en el artículo 696, párrafo 3.º de dicho cuerpo legal.

Campaspero, 20 de abril de 1956.—El alcalde, Maximiano García.

1.310—899

Carpio

Los días 21 y 22 de mayo próximo, durante las horas de costumbre y en la oficina de arbitrios de esta villa, tendrá lugar la cobranza voluntaria del segundo trimestre de 1956 de los arbitrios municipales sobre las contribuciones rústica y urbana.

Los que no paguen en dichos días, podrán hacerlo en la misma oficina hasta el 10 de junio siguiente, pasado el cual incurrirán en apremio.

Carpio, 25 de abril de 1956.—El alcalde, Francisco Nieto.

1.355—900

Fombellida

Formuladas y rendidas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1955, quedan expuestas al público, con los documentos que las justifican, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la ley de Régimen Local y en la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad; bien entendido que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Fombellida, 16 de abril de 1956.—El alcalde, Afrodísio Ruiz.

1.255—901

Geria

Formuladas y rendidas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1955, quedan expuestas al público, con los documentos que las justifican, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la ley de Régimen Local y en la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad; bien entendido que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Geria, 18 de abril de 1956.—El alcalde, Donato Olmedo.

1.297—902

Matapozuelos

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 790 de la vigente ley de Régimen Local, texto refundido, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas del presupuesto municipal ordinario y patrimonio del año 1955, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales

y otros ocho días más podrán presentarse las reclamaciones pertinentes.

Matapozuelos, 26 de abril de 1956.—El alcalde, Clemente Ruiz.

1.350—903

Palacios de Campos

Formuladas y rendidas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1955, quedan expuestas al público, con los documentos que las justifican, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la ley de Régimen Local y en la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad; bien entendido que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Palacios de Campos, 16 de abril de 1956.—El alcalde, Adriano Bernal.

1.330—904

Puras

En cumplimiento y a los efectos del número 2.º del artículo 773 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas de presupuesto y de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1955, con todos sus justificantes y dictamen de la Comisión, cuya exposición será por quince días, durante los cuales se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Puras, 24 de abril de 1956.—El alcalde, Avelino Arroyo.

3.341—905

Renedo

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus nejos, formado para atender el pago de las obras de reparación de los kilómetros 0 al 1,5 de la carretera provincial de Renedo a Pesquera de Duero, más barandillas de sus dos puentes, el que estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Renedo, 25 de abril de 1956.—El alcalde, José M.^a García.

1.356—906

Viana de Cega

Don Juan Cruz Zárate Serrano, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Viana de Cega (Valladolid),

Hago saber: Que a las horas que después se dirán, del siguiente día hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrarán en el salón de actos de sesiones de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o de quien legalmente me represente, del representante de montes y del secretario del Ayuntamiento, las siguientes subastas, para la venta y enajenación de sus productos.

A las diez horas treinta minutos, tendrá lugar la subasta de 17 cárceles, equivalentes a 42,500 metros cúbicos de leña gruesa, procedentes de la clara olivación del monte de estos propios, número 59 del catálogo, denominado «Boca de Cega», bajo el tipo de tasación de cinco mil trescientas doce pesetas cincuenta céntimos (5.312,50).

A las once horas, tendrá lugar la subasta de 8.350 cargas, equivalentes a 1.670 metros cúbicos de ramera, procedentes de la clara olivación del monte «Boca de Cega», de estos propios, bajo el tipo de tasación de veintiséis mil setecientos veinte pesetas (26.720).

Para poder tomar parte en las subastas, será preciso consignar en la Depositaria del Ayuntamiento, el importe del 5 por 100 de la tasación, así como estar en posesión del certificado profesional de la clase D, para la primera; no exigiéndose certificado profesional alguno para la segunda subasta.

El plazo de admisión de pliegos, se iniciará, desde el siguiente día hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y terminará a las doce horas del día anterior hábil del señalado para la apertura de los pliegos.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones, se hallan de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados, durante los días y horas hábiles de oficina.

Viana de Cega, 25 de abril de 1956.—El alcalde, Juan Cruz Zárate.

1.349—907

Villagarcía de Campos

Este Ayuntamiento, en sesión de veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y seis, acordó proveer en propiedad mediante concurso, previo examen de aptitud, la plaza de alguacil-

voz pública, dotada con el haber anual de cinco mil pesetas y demás emolumentos legales reconocidos por la legislación vigente y por los Reglamentos de orden interior que apruebe la Corporación.

Podrán tomar parte en el concurso los que reúnan las condiciones generales de capacidad enumeradas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y hayan cumplido los veintitún años, sin exceder de los cuarenta y cinco. (El exceso del límite máximo de edad señalado podrá compensarse con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local).

Los concursantes realizarán un ejercicio escrito durante el plazo de dos horas, dividido en tres partes:

- Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra elegida por el Tribunal.
- Redacción de una notificación.
- Operaciones elementales de aritmética.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañadas de los documentos siguientes:

- Certificado de nacimiento.
- Certificado acreditativo de que el interesado no se halla incurso en ninguno de los casos del artículo 36 del referido Reglamento.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio de la función.

Las pruebas para calificar la aptitud de los aspirantes tendrán lugar en la Casa Consistorial después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciarán.

Cada miembro del Tribunal que al efecto se constituirá, calificará a los concursantes con puntuación de cero a diez. La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes del Órgano calificador, siendo indispensable para ser aprobado haber obtenido como mínimo cinco puntos.

Terminada la práctica del ejercicio, el Tribunal publicará inmediatamente la calificación, elevando a la Corporación la correspondiente propuesta, y ésta ateniéndose a la misma, efectuará el

nombramiento en el plazo máximo de un mes.

El Organismo calificador no podrá incluir en su propuesta número de aprobados superior al de plazas convocadas. A este efecto, se considerarán eliminados todos los aspirantes de calificación inferior que excedan de las vacantes anunciadas.

Villagarcía de Campos, 22 de abril de 1956. — El alcalde, Angel Gutiérrez,

1.309—908

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don José Pérez Fernández, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia de Talleres Rafols, S. A., contra don Gaudencio Rodríguez Esteban, sobre reclamación de 4.485 pesetas de principal, más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados al demandado y que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Una tijera mecánica, marca «Galzu», modelo 3, con motor de 1 HP. acoplado y sus cuchillas; tasado en 12.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez y seis de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, de su avalúo.

Tercera. Que los bienes se encuentran en poder del demandado en calidad de depósito, a disposición de quien quiera examinarlos en esta ciudad, calle Cerrada, número 2.

Dado en Valladolid, a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y seis. — José Pérez Fernández. — El secretario, Valeriano Martín.

1.345—909

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Peñafiel

Don Ignacio Rojo García, recaudador de Contribuciones en la segunda zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo en el pueblo de Villavaquerín, por débitos de contribución rústica, correspondiente a los presupuestos de 1953, 1954 y 1955, se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere y no pudiendo llevarse a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, donde radican las fincas, a los efectos del artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o representante en el plazo de ocho días, se decretará la prosecución en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones más que las prescritas en este artículo.

Deudor, don Pablo Arranz Toribio. Débito, 751,66 pesetas.

Viña al polígono 41, parcela 222, al pago La Cerca, de cabida 41 áreas y 25 centiáreas; linda Norte, la 19, de Mariano Arranz; Sur, la 20, de Pedro Marcos Parra; Este, la 18, de Avelina Rivera, y Oeste, camino de Vollerteban.

Cereal al polígono 46, parcela 251, al pago Valdemate, de cabida 2 hectáreas, 52 áreas y 52 centiáreas; linda Norte, la 26, de Mariano Arranz; Sur, la 252, de Vicente Arranz; Este, camino de Valleesteban, y Oeste, la 214. Hermenegildo San José.

Lo que se hace público a los efectos acordados, y a la vez se les requiere para que en el término de tercero día presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, pues de lo contrario se suplirán a su costa, ampliándose a quince días si fueren forasteros, según dispone el artículo 102 del propio Estatuto.

Villavaquerín, 9 de abril de 1956. — Ignacio Rojo.

1.269

Imprenta de la Diputación provincial